

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 de SEPTIEMBRE de 2019

VISTOS:

La Hoja de Registro y Seguimiento N° de Expediente 17299, Carta S/N de fecha 31 de julio de 2019, Informe N° 929-2019-OAJ/INEN de fecha 12 de setiembre de 2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

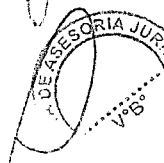
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con la Resolución Jefatural N° 095-2017-J/INEN de fecha 13 de marzo de 2017, se resuelve designar a la CPC Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Nivel F-3;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 05-2019-J/INEN de fecha 07 de enero de 2019 se resuelve designar al Abog. Ivan Pereyra Villanueva en el cargo de confianza bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, mediante Memorando N° 120-2019-J/INEN de fecha 24 de setiembre de 2019 la Jefatura Institucional solicita se proyecte la Resolución Jefatural aceptando la renuncia de la CPC Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración a partir del día 24 de setiembre de 2019, designando temporalmente la misma al Abog. Ivan Pereyra Villanueva;

Que, con Resolución Jefatural N° 366-2019-J/INEN de fecha 24 de setiembre de 2019, se resuelve aceptar la renuncia de la Mg. Rosa Irene Aranguena Vilela de Soto, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Nivel F-3, a partir del día 24 de setiembre de 2019;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 29849, el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, constituye un régimen laboral especial, en ese sentido no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, señalando además expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial caracterizado por su temporalidad;

Que, por su parte, cabe indicar que la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, no encontrándose reconocida en el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios- CAS, sin embargo el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, contempla la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), establece entre una de las funciones de la Jefatura Institucional, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 009-2017/MINSA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 10 de enero de 2017, señala: "Disponer la continuidad de los sistemas administrativos a cargo de los órganos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, en el marco de la normativa vigente, y en tanto dure el proceso de transferencia";

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Recursos Humanos del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, resulta necesario designar temporalmente al Abog. Ivan Pereyra Villanueva al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, la Gerencia General, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

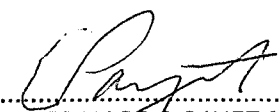
De conformidad con lo dispuesto en los literales u) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 01-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al Abog. Ivan Pereyra Villanueva, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a partir del día 24 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN www.inen.sld.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

